



San Miguel de Tucumán, **01 DIC 2017**

VISTO el Expediente N° 31098/2017 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 30/2017 solicita designación del Licenciado Patricio Corvalán en 5 (cinco) hs. cá. (733) de la asignatura "Mobiliario" de 2° año de la Tecnicatura Superior en Diseño Industrial, a partir del 12 de mayo de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, y;  
CONSIDERANDO:

Que es necesario designar un docente interino para cubrir las horas mencionadas.

Que no se cuenta con un Orden de Mérito para la mencionada asignatura.

Que el Licenciado Patricio Corvalán reúne los antecedentes y perfil para cubrir dicha asignatura y fue entrevistado por las autoridades de la institución.

Que con las atribuciones que otorgan el Art. 40 y 43 de la Res. N° 411- 03 y el Art. 39°- Inc. e) de la Resol. 1466/06 para garantizar el proceso enseñanza- aprendizaje, el Director le ofreció las horas al Lic. Patricio Corvalán, quien acepta.

Que a fs. 6 se encuentra fotocopia del acta médica del Lic. Corvalán.

Que por Expediente N° 31029/17 se tramita el llamado a concurso de las presentes horas.

Que dicho ofrecimiento cuenta con la aprobación del CAI.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**

**R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1°.- Designar al Licenciado **PATRICIO CORVALÁN** DNI: 31.323.455, como Docente Interino en 5 (cinco) hs. cá. (733) de la asignatura "Mobiliario" de 2° año de la Tecnicatura Superior en Diseño Industrial del Instituto Técnico, a partir del 12 de mayo de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, con la salvedad que si dentro de eso período las horas se cubren por concurso, la presente Resolución caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2°.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

RESOLUCION N°

Pao

721

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

Srta. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ  
alcargo del Despacho de la Secretaria  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.